

## MINUTA

<b>Sesión:</b> 2ª	<b>Tipo:</b> <input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente	<b>Fecha:</b> 14 de marzo de 2025
<b>Modalidad:</b> Virtual a través de Microsoft Teams		
<b>Clave:</b> COPIPJ-2Urg-2025		

A las trece horas con nueve minutos del 14 de marzo de 2025 inició la Segunda Sesión Urgente de 2025 de la Comisión Provisional para la Implementación y Seguimiento de los Trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 (COPIPJ) de manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams.

El Consejero Presidente de la Comisión señaló que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 53, párrafo segundo, tercero y cuarto, inciso c, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se realiza la sesión de manera virtual utilizando herramientas tecnológicas, por lo que solicitó se realizara el pase de lista y verificación del quórum.

En ese sentido, el Secretario Técnico informó que se encontraban presentes las siguientes personas funcionarias:

- Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez, consejera electoral, integrante de la COPIPJ.
- Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, consejera electoral, integrante de la COPIPJ.
- Mtra. Sonia Pérez Pérez, consejera electoral, integrante de la COPIPJ.
- Mtro. Ernesto Ramos Mega, consejero electoral, Presidente de la COPIPJ.

Personas consejeras electorales invitadas:

- Mtra. Patricia Avendaño Durán, consejera presidenta del Consejo General.

Personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos invitadas:

- Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo.
- Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- Dr. Carlos Román Cordourier Real, Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
- Lic. Héctor Alfredo Robles García, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.
- Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
- Lic. Estefanía Mena Ibarra, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- Lic. Paula Selene de Anda Fuentes, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

El Consejero Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día con el que se convocó a la sesión, el cual fue el siguiente:

1. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la generación de los productos cartográficos correspondientes al Marco Geográfico Electoral y la distribución de cargos de las elecciones de Magistraturas y Juzgados en cada Distrito Judicial Electoral Local para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.
2. Presentación del Dictamen Técnico que evalúa la viabilidad o inviabilidad de instalar los Consejos Distritales durante el periodo comprendido del 16 de mayo al 30 de junio de 2025 en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen Técnico que evalúa la viabilidad o inviabilidad de instalar los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.
4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales; así como su reutilización en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México, mismos que fueron recuperados de anteriores Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.
5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de boletas electorales, actas electorales y documentación auxiliar que se utilizarán en las casillas seccionales del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México, así como diversas disposiciones sobre las bodegas distritales, conteo sellado y agrupamiento de boletas, y mecanismos de recolección.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial en la Ciudad de México.
7. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México.
8. Nota Informativa sobre los recorridos para la ubicación de los lugares en los que se instalarán las Mesas Directivas de Casilla Seccional Únicas durante la Jornada del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial en la Ciudad de México, realizados de manera conjunta por las direcciones distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.

El Consejero Presidente de la Comisión sometió el orden del día a consideración de las personas consejeras electorales integrantes de la COPIPJ.

El Secretario Técnico, dio cuenta de observaciones que se habían recibido por parte de la oficina del Consejero Presidente Ernesto Ramos Mega, consistentes en realizar una modificación de forma a los títulos de los puntos identificados con numerales 2 y 3, del orden del día, a fin de eliminar la frase “o inviabilidad”, en ambos títulos, quedando de la siguiente forma:

2. Presentación del Dictamen Técnico que evalúa la viabilidad de instalar los Consejos Distritales durante el periodo comprendido del 16 de mayo al 30 de junio de 2025 en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.
3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen Técnico que evalúa la viabilidad de instalar los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.

Hecho lo anterior, el Consejero Presidente de la COPIPJ preguntó si existía alguna otra intervención; por lo que, al no haber más intervenciones le instruyó al Secretario Técnico sometiera a votación el proyecto de orden del día, y la dispensa de la lectura de los documentos con los que fue convocada la presente sesión; aprobándose por unanimidad el orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación.

Hecho lo anterior, comenzó el desahogo del primer punto del orden del día:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



<p><b>1. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la generación de los productos cartográficos correspondientes al Marco Geográfico Electoral y la distribución de cargos de las elecciones de Magistraturas y Juzgados en cada Distrito Judicial Electoral Local para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.</b></p>	<p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> El Consejero Presidente de la COPIPJ explicó que, el punto de acuerdo busca garantizar la viabilidad del marco geográfico aprobado por el INE, que establece la división de la Ciudad de México en 11 distritos electorales. Destacó que estos distritos no coinciden exactamente en el ámbito federal y local debido a diferencias en la distribución territorial.</p> <p>Sugiere que en el considerando 37, la DEOEyG, agregue los pasos para la distribución equilibrada de los cargos de magistraturas y judicaturas con ejemplos visuales e ilustrativos, para un mejor entendimiento.</p> <p>Asimismo, el Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte la oficina de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Se aprobó, por unanimidad, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la generación de los productos cartográficos correspondientes al Marco Geográfico Electoral y la distribución de cargos de las elecciones de Magistraturas y Juzgados en cada Distrito Judicial Electoral Local para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México, incluidas las observaciones de forma que se recibieron por parte la oficina de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.</p> <p>El Consejero Presidente de la Comisión instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que se realicen las tareas conducentes para su presentación en la próxima sesión del Consejo General.</p> <p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> No aplica</p>
<p><b>2. Presentación del Dictamen Técnico que evalúa la viabilidad de instalar los Consejos Distritales durante el periodo comprendido del 16 de mayo al 30 de junio de 2025 en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.</b></p>	<p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> El Secretario Técnico informó que, el Dictamen fue elaborado por parte de la DEOEyG a petición de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, donde se abordan diversos aspectos normativos, presupuestales y técnico operativos para identificar las razones que justifican la viabilidad o inviabilidad de instalar los Consejo Distritales.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> No aplica.</p> <p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> No aplica.</p>

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



<p><b>3. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen Técnico que evalúa la viabilidad de instalar los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.</b></p>	<p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> La Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez detalló, que el Congreso de la CDMX al aprobar la reforma judicial dejó abierta la posibilidad de contar o no con consejos distritales.</p> <p>Por lo anterior, solicitó a consideración de la Comisión, la oportunidad de contar con un dictamen que previera una posibilidad adicional, para que los consejos se instalen particularmente para dos momentos específicos: el de la jornada electoral y el de cómputos distritales, de tal manera que se agreguen, tanto en el Dictamen como en el Anteproyecto de Acuerdo, los elementos faltantes que justifiquen la viabilidad de instalar los Consejos Distritales</p> <p>La Consejera Cecilia Hernández, agradeció y apoyó la propuesta de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.</p> <p>La Consejera Sonia Pérez, de igual manera, brindó el apoyo de la propuesta y reitera el compromiso de las áreas para trabajar en conjunto.</p> <p>El Consejero Presidente Ernesto Ramos Mega brindó el apoyo de la propuesta, señalando que es una decisión complicada debido a la premura y limitación del recurso para llevar a cabo la elección.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Se aprobó, por unanimidad, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen Técnico que evalúa la viabilidad de instalar los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México, incluidas las observaciones que fueron referidas por parte de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.</p> <p>El Consejero Presidente de la Comisión instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que se realicen las tareas conducentes para su presentación en la próxima sesión del Consejo General.</p> <p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> No aplica</p>
---	---

<p><b>4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales; así como su reutilización</b></p>	<p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> El Consejero Presidente de la COPIPJ señaló que, este punto de acuerdo refiere a la utilización de los materiales que estarán en las mesas directivas de casilla.</p>
--	---

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



<p>en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México, mismos que fueron recuperados de anteriores Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.</p>	<p>Además indicó que, algunos materiales que fueron utilizados en procesos electorales pasados no aparecerán en esta ocasión, como lo son el sello X y el crayón para votar.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Se aprobó, por unanimidad, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales; así como su reutilización en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México, mismos que fueron recuperados de anteriores Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.</p> <p>El Consejero Presidente de la Comisión instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que se realicen las tareas conducentes para su presentación en la próxima sesión del Consejo General.</p> <p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> No Aplica.</p>
---	--

<p>5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de boletas electorales, actas electorales y documentación auxiliar que se utilizarán en las casillas seccionales del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México, así como diversas disposiciones sobre las bodegas distritales, conteo sellado y agrupamiento de boletas, y mecanismos de recolección.</p>	<p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> El Consejero Presidente de la COPIPJ mencionó que, los modelos que se presentaron a consideración, toman en cuenta los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral. Lo que se pretende es que pueda ser un proceso electoral comprensible para toda la ciudadanía.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Se aprobó, por unanimidad, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de boletas electorales, actas electorales y documentación auxiliar que se utilizarán en las casillas seccionales del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México, así como diversas disposiciones sobre las bodegas distritales, conteo sellado y agrupamiento de boletas, y mecanismos de recolección.</p> <p>El Consejero Presidente de la Comisión instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que se realicen las tareas conducentes para su presentación en la próxima sesión del Consejo General.</p> <p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> No aplica</p>
---	--

<p>6. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento para la asignación de las candidaturas a los</p>	<p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> El Secretario Técnico detalló qué, el Anteproyecto que se somete a consideración propone prever las reglas de asignación de las candidaturas a los cargos de magistratura y titulares de juzgado del Poder Judicial de manera equitativa, dentro del</p>
---	--

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



<p><b>cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial en la Ciudad de México.</b></p>	<p>marco geográfico electoral respecto de los 138 cargos que se someterán a elección.</p> <p>El Consejero Presidente precisó que, el sistema de asignación de candidaturas por distrito judicial electoral local, será auditado por una institución de prestigio y experiencia en el tema de auditorías informáticas, asimismo señaló que, el orden para la designación por los poderes postulantes serán conforme al orden de la boleta electoral.</p> <p>Además, sugirió que se detallara la cadena de custodia que tendrá la llave <i>USB</i> y el equipo de cómputo que se entregará al Secretario Ejecutivo para su resguardo hasta el momento en que se lleve a cabo esta distribución de las candidaturas en una sesión pública.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Se aprobó, por unanimidad, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial en la Ciudad de México, incluidas las precisiones que hizo alusión el Consejero Presidente.</p> <p>El Consejero Presidente de la Comisión instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que se realicen las tareas conducentes para su presentación en la próxima sesión del Consejo General.</p> <p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> No aplica</p>
--	--

<p><b>7. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México.</b></p>	<p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> La Consejera Sonia Pérez señaló que la importancia de tener definido este documento previo a la lista de personas que van a participar en este periodo de campañas, para que sepan cuáles son las reglas de propaganda que se van aplicar.</p> <p>Además, propuso una modificación específica a los artículos 8 y 28, los cuales establecen que las entrevistas deben tener un carácter noticioso. Por ello, sugirió agregar una aclaración según lo previsto en el artículo 486 del Código, donde se regulan aspectos relacionados.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Se aprobó, por unanimidad, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda para la</p>
--	---

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



	<p>elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, incluidas las precisiones que hizo alusión la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.</p> <p>El Consejero Presidente de la Comisión instruyó su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que se realicen las tareas conducentes para su presentación en la próxima sesión del Consejo General.</p> <p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> No aplica</p>
--	--

<p><b>8. Nota Informativa sobre los recorridos para la ubicación de los lugares en los que se instalarán las Mesas Directivas de Casilla Seccional Únicas durante la Jornada del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial en la Ciudad de México, realizados de manera conjunta por las direcciones distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral.</b></p>	<p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> El Consejero Presidente de la Comisión señaló que se tuvo por recibida la Nota de cuenta.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> No aplica</p>
	<p><b>COMENTARIOS RELEVANTES:</b> No aplica</p>

En virtud de no haber más más intervenciones ni asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y nueve minutos de la misma fecha de su inicio, el Consejero Presidente de la COPIPJ dio por concluida la Segunda Sesión Urgente de dicho órgano colegiado.

## F I R M A S

**C.E. Ernesto Ramos Mega**  
Consejero Electoral Presidente de la  
COPIPJ

**C.E. María de los  
Ángeles Gil Sánchez**  
Consejera Electoral  
integrante de la COPIPJ

**C.E. Cecilia Aída  
Hernández Cruz**  
Consejera Electoral  
integrante de la COPIPJ

**C.E. Sonia Pérez Pérez**  
Consejera Electoral  
integrante de la COPIPJ

La presente foja pertenece a la Minuta **COPIPJ-2Urg-2025** de la 2ª Sesión Urgente celebrada el catorce de marzo de dos mil veinticinco.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



# HOJA DE FIRMAS